



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 de mayo de 2018

VISTO El Expediente ID 8091380 relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia del Departamento de Ingeniería Eléctrica en nuestra Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que, el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional, aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1º) MARTINEZ, Alberto Germán - Jefe de Trabajos Prácticos.-

Que, la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó la aprobación del mismo.-

Que, en consecuencia debe realizarse la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en el área Instalaciones y Materiales, del Departamento Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85º del Estatuto Universitario.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(Ad-referéndum de Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º. - Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente al Concurso de Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, en el área Instalaciones y Materiales, del Departamento Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º. - Proponer, la designación de MARTINEZ, Alberto German (Leg.: UTN 58890 - DNI N° 25381945) como Jefe de Trabajos Prácticos, con UNO (1) dedicación simple en Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, en el área Instalaciones y Materiales, del Departamento Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al aspirante, elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Departamento Personal, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 164/2018

UTN
FAC. REGIONAL ROSARIO

Ing. Ciccarelli, Rubén Fernando

Decano

Ing. Antonio Luis Muñoz

Secretario Académico